

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede octavo quinquenio a la Profesora especial de «Corte y Confección» de las Escuelas de Adultas de Granada, doña Hortensia Merle Rodríguez.**

Vista la petición y hoja de servicios de doña Hortensia Merle Rodríguez, Profesora especial de «Corte y Confección» de las Escuelas de Adultas de Granada, en súplica de que le sea reconocido el derecho al percibo del octavo quinquenio por contar con cuarenta años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 25 de abril del corriente año los cuarenta años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el número 123347/4 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Hortensia Merle Rodríguez, Profesora especial de Corte y Confección de las Escuelas de Adultas de Granada, el derecho al percibo del octavo quinquenio, por el octavo ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 25 de abril último, procediendo que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Director general, P. D., José Antonio García Noblejas.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Granada.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se nombran Inspectores Técnicos provinciales de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo a los señores que se relacionan.**

Imo. Sr.: A propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Orden de este Departamento de 28 de marzo de 1960, para proveer diez plazas de Inspectores técnicos provinciales de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, más las vacantes que pudieran producirse hasta el momento de finalizar los exámenes, y que han ascendido a ocho.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar Inspectores Técnicos provinciales de Trabajo de tercera clase, con el haber anual de 20.520 pesetas, a los siguientes señores por el orden que se relacionan, que es el que les corresponde con arreglo a la puntuación obtenida según el resultado de los ejercicios y de los méritos y servicios computados:

1. D. Alberto de Pereda Mateos.
2. D. Jaime Talens Salvadores.
3. D. Julio Porteira Ceballos.
4. D. Jaime Lluis y Navas.

5. D. César Miño Fugarolas.
6. D. Federico Villa Alberdi.
7. D. Agustín Vellilla Cortés.
8. D. Mariano Pérez Hickman Rey.
9. D. Isidro Gregorio García Díez.
10. D. José Pendas Díaz.
11. D. Luis Barrera Poures.
12. D. Fernando Balen Villaverde.
13. D. José Miguel Prados Terriente.
14. D. Ramón Torres Izquierdo.
15. D. Ángel Rodríguez García.
16. D. Felipe Arman de la Vega.
17. D. José Miguel Herrero Alascio.
18. D. Pascual Luis Gantes de Boado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1961.

SANZ ORRIO

Imo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento con motivo de la jubilación de don Alfonso Osuna Rioboo, Jefe superior de Administración Civil.**

Imo. Sr.: Provista por Orden ministerial de 26 de los corrientes la plaza de Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, vacante con motivo de la jubilación forzosa por razón de la edad de don Alfonso Osuna Rioboo, que la venía desempeñando, y que ha sido cubierta promoviendo a dicha categoría a don José Pérez Serrano, que ostentaba la de Jefe de Administración Civil de primera clase.

Vistos los informes emitidos por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto que con efectos del día 25 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, se efectúe la correspondiente corrida de escalas, ascendiendo a las categorías que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se promueve a Jefe de Administración Civil de primera clase, con el haber anual de 28.800 pesetas, a don Eduardo Guillén Estrada, número 1 en la actualidad de los Jefes de Administración Civil de segunda clase.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el haber anual de 27.000 pesetas, don Julio Torres Calamita, número 1 de los Jefes de Administración Civil de tercera clase.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 25.200 pesetas, don Fernando de Paz del Río, número 1 de los Jefes de Negociado de primera clase.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 20.520 pesetas, don Vicente Gorgonio Agustín, número 1 de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 18.240 pesetas, don Manuel Díaz López, número 1 de los Jefes de Negociado de tercera clase.

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, don Celestino Alonso Rivera, número 1 de los Oficiales primeros, ya que si bien existe una petición de reintegro al servicio activo por parte de un funcionario de la aludida categoría y clase en situación de excedencia voluntaria, no es posible atenderla en tanto no se dé la circunstancia a que se condicionado su solicitud.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Imo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.